



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 23 de enero de 2020

NÚM. 8

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020. Enmienda a la totalidad (Pág. 2).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre la apertura de una Unidad de Custodia Hospitalaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la reorganización de la zona de salud de Mendigorriá-Gares. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el procedimiento expropiatorio de las fincas afectadas por el yacimiento de Santa Criz en el municipio de Eslava. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre el informe de listas de espera elaborado por el Servicio de Gestión Clínica y Evaluación Asistencial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre el Cuadro de Mandos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre el Punto de Atención Continuada de Olite. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre el informe SISNA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre el Plan de Contingencia del Departamento de Salud para controlar la Lista de Espera en Consultas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020**

### *ENMIENDA A LA TOTALIDAD*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 3, de 14 de enero de 2020.

Pamplona, 22 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

**FORMULADA POR EL  
G.P. NAVARRA SUMA**

Enmienda a la totalidad: devolución del proyecto.

Motivación: En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020, el Gobierno de Navarra plantea una política fiscal y tributaria alejada de las necesidades de la Comunidad Foral, tanto para el año objeto del ejercicio de presupuestación como, especialmente, para el futuro a medio plazo.

Por el lado de los ingresos, el proyecto adolece de un planteamiento cortoplacista, con una política tributaria aquejada de un manifiesto afán recaudatorio que pone en duda la capacidad recaudatoria futura y, por tanto, la disponibilidad de ingresos para sostener en el tiempo una adecuada prestación de los servicios públicos.

En vez de utilizar nuestra amplia autonomía en materia fiscal para construir un marco tributario favorable a la actividad económica y productiva, este proyecto perpetúa la gravosa fiscalidad impuesta durante la pasada legislatura y que tanto criticó el partido al frente del Gobierno actual. Lo

hace además en un momento delicado del ciclo, cuando comienzan a ser evidentes los síntomas de desaceleración en el crecimiento económico y, lo que es más preocupante, cuando la reducción del paro parece chocar contra un suelo difícil de romper. Sin olvidar que este panorama de crecimiento débil es también el que viven las economías de nuestro entorno, por lo que no se puede confiar en que tiren del crecimiento de Navarra.

La falta de cambios sustanciales en tributos como el IRPF sigue poniendo una pesada y poco equitativa carga fiscal sobre la clase media navarra, cuya renta disponible se ve menguada provocando correcciones a la baja en consumo y ahorro, máxime cuando este último tampoco recibe un tratamiento fiscal alentador.

Tampoco las empresas ven aliviada la presión fiscal a que han sido sometidas de forma creciente en la última legislatura. En este sentido, el hecho de que nuestra fiscalidad sobre las empresas sea peor que en el resto de regiones supone un riesgo cierto de reducción del tejido productivo, ya sea por las dificultades que se crean para las empresas asentadas en Navarra, ya sea por el desincentivo para la inversión potencial de empresas interesadas en localizarse aquí. Con este mapa de incentivos fiscales negativos se erigen obstáculos adicionales a la creación de empleo de calidad, a la que hemos de considerar como la política social más eficaz.

Por el lado de los gastos, el Proyecto presenta también un claro cariz cortoplacista y continuista con las políticas aplicadas por el cuatripartito durante la legislatura anterior. Hay una novedad importante, como es la nueva estructura aprobada por el nuevo Gobierno y constituida por 13 Departamentos. Esta estructura sobredimensionada, al margen del propio gasto adicional que supone para toda la legislatura, impide, a priori, una comparación directa con Presupuestos previos.

Ahora bien, una vez realizado el ejercicio de homogeneizar Departamentos (y, evidentemente, partidas presupuestarias) estamos en disposición de comparar el Proyecto presentado con presupuestos previos. La conclusión es clara: son presupuestos similares y continuistas, por lo que no plantean soluciones a problemas no abordados y generados en la legislatura que finalizó en 2019.

En concreto, el Proyecto supone una apuesta por incrementar gasto corriente frente a inversión. El caso más evidente de este cortoplacismo es el de la partida destinada al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, cuya cuantía experimenta una reducción del 6 % muy llamativa teniendo en cuenta dos hechos: el descuido que ya padeció este Departamento durante los cuatro años anteriores y el mayor descenso en términos relativos de la partida, puesto que el Proyecto contempla un crecimiento del 6 % en los Presupuestos Generales de Navarra. No hay una apuesta de futuro por la competitividad de nuestra Comunidad.

Y así lo certifican otros datos. Es el caso de la reducida parte (un 7 %) que del incremento total del Presupuesto se destina a las inversiones reales, cuyos niveles están todavía muy alejados de los registrados 10 años atrás. O el del incremento del gasto en el capítulo de personal, que se hace con prácticamente la mitad del aumento de 245 millones de euros entre el Presupuesto cuyo proyecto se debatirá y el del ejercicio 2019. Hay ejemplos claros en este aspecto como, por ejemplo, en algunos Departamentos de nueva creación donde ha habido transferencias de partidas presupuestarias pero sin aumentar el margen de actuación. El incremento en gasto se ha centrado, en su mayor totalidad, en la de estructura de personal.

En consecuencia, por las consideraciones anteriores, presentamos esta enmienda a la totalidad y pedimos la devolución de los presupuestos al Gobierno.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la apertura de una Unidad de Custodia Hospitalaria****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre la apertura de una Unidad de Custodia Hospitalaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 18 de octubre de 2019.

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00111) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo EH-Bildu Nafarroa, solicitando "información sobre la Unidad de Custodia Hospitalaria", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Gobierno de Navarra está ultimando la transferencia de la sanidad penitenciaria tal y como se ha venido informando públicamente desde diferentes departamentos. Esto no ha sido obstáculo durante estos años para que varios departamentos del Gobierno de Navarra, entre ellos el de Salud, hayan venido prestando diferen-

tes servicios y atenciones a la población reclusa dentro de las posibilidades que existen en el actual marco normativo para garantizar el acceso universal y equitativo a la sanidad.

En el contexto sobre la Unidad de Acceso Restringido del CHN, le podemos informar que ya está redactado el plan funcional y está pendiente el proyecto arquitectónico para su ejecución por parte de Instituciones Penitenciarias.

La unidad está ubicada en el CHN. La atención sanitaria será la misma que en cualquier otra habitación del hospital, centrada en las necesidades del paciente. Únicamente supone habilitar un espacio específico para que aquellos pacientes que precisan custodia policial durante el ingreso puedan ser atendidos haciendo compatibles las necesidades de seguridad con la asistencia.

El personal será del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y requerirá formación en los procedimientos de seguridad que se establezcan.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

---

## **Pregunta sobre la reorganización de la zona de salud de Mendigorriá-Gares**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre la reorganización de la zona de salud de Mendigorriá-Gares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 18 de octubre de 2019.

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00112) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo EH-Bildu Nafarroa, solicitando "¿Cuál es la situación actual? ¿Cuándo se acometerá la reorganización de la zona de salud de Mendigorriá-Gares?", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el año 2015 la Gerencia de Atención Primaria constató un desequilibrio en el reparto de cargas de trabajo que condujo a una propuesta de reorganización de la Zona Básica. Este desequilibrio se debía tanto a la diferencia de población asignada a los distintos cupos, como a la importante dispersión geográfica que debía atender uno de ellos.

A lo largo de estos años desde la Gerencia de Atención Primaria se han planteado distintos modelos de reorganización. Sin embargo, en las distintas reuniones mantenidas con el equipo y en los consejos de salud de la zona, la subdirección ha constatado la importante diferencia de opiniones, derivadas de las dificultades propias de una zona rural y, fundamentalmente, de las dificultades de espacio del actual Centro de Salud de Puente la Reina, que dificultan enormemente las posibles reorganizaciones, al tener que compartir los profesionales las consultas.

En la reunión del equipo de profesionales de la zona básica, mantenida el 20 de septiembre de este año, con la finalidad de tomar una decisión definitiva, se han rechazado de nuevo los modelos presentados, transmitiéndonos la Dirección del equipo no solo el desacuerdo con una reorganización global, sino, además, la importante reticencia a una reorganización parcial, por parte de una mayoría de los profesionales.

En la Gerencia de Atención Primaria entendemos que, para que la organización funcione, uno de los pilares básicos es la participación de los profesionales en la toma de decisiones sin perjudicar el clima laboral tan necesario para un adecuado funcionamiento del centro. Por ello, se ha intentado mantener en todo momento un diálogo que posibilitara ese entendimiento.

Una de las dificultades transmitidas por los profesionales, para la implantación de un nuevo modelo, puede resolverse a corto plazo parcialmente, habilitando un espacio para una nueva consulta sanitaria, cuestión en la que se está trabajando desde la Gerencia de Atención Primaria y se resolverá definitivamente cuando se construya el nuevo Centro de Salud, lo que se espera sea un hecho a lo largo de esta legislatura.

La Gerencia de Atención Primaria es consciente de las importantes dificultades, ya expuestas, pero también de la necesidad de acometer, a corto plazo, una reorganización que equilibre las cargas de trabajo y mejore la calidad de la atención de toda la población de la zona básica. Para ello, tiene previsto implantar un nuevo modelo de organización a lo largo del primer trimestre del año 2020.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Indurain Orduna

## **Pregunta sobre el procedimiento expropiatorio de las fincas afectadas por el yacimiento de Santa Criz en el municipio de Eslava**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el procedimiento expropiatorio de las fincas afectadas por el yacimiento de Santa Criz en el municipio de Eslava, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 18 de octubre de 2019.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Cultura y Deporte, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa al Yacimiento de Santa Criz de Eslava, (10-19/PES-00113), tiene el honor de informar lo siguiente:

¿En qué situación se encuentra el procedimiento expropiatorio que se inició en las fincas afectadas por el yacimiento sito en Santa Criz, en el término municipal de Eslava?

El 22 de mayo de 2015 el Ayuntamiento de Eslava aprobó la relación de bienes y derechos afectados en el procedimiento expropiatorio. Los propietarios afectados presentaron alegaciones que fueron desestimadas por el Pleno del Ayuntamiento de Eslava por acuerdo de 30 de octubre de 2015. Contra ese acuerdo, los interesados presentan recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (15-03499), que el 1 de abril de 2016, por Resolución número 920, resolvió estimar el recurso de alzada y anular los citados acuerdos municipales.

¿En qué cuantía se fijó el justiprecio de esos terrenos?

La valoración que se realizó ascendió a 29.508,73 euros (30.940,72 metros cuadrados a

0,9083 euros, aplicando un premio de afección del 5%).

¿Tiene pensado el Gobierno iniciar otros procedimientos expropiatorios en terrenos adyacentes al actual yacimiento?

La posible expropiación por parte de la Administración de la Comunidad Foral se encontraría en la actual situación con las mismas objeciones que opuso el Tribunal Administrativo de Navarra en su Resolución 920/2016, de 1 de abril, al proceso expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento, que apreció que no concurría la causa justificativa de interés social exigida legalmente para expropiar el bien: "peligro de destrucción o deterioro, o un uso incompatible con sus valores" (del bien cultural). Señala al respecto la citada Resolución que "ni tampoco se ha probado, ni se ha intentado siquiera, que el citado proyecto no pueda ser ejecutado más que a través de la expropiación de toda la finca donde los restos de dicha Ciudad Romana se ubican, ni mucho menos que el propietario de la parcela haya menoscabado, impedido o perjudicado de alguna forma la realización de trabajos arqueológicos en la parcela de su propiedad, ni que la implementación del régimen de protección que corresponda (según la clase de bien que se declare) previsto en la Ley Foral 14/2005 sea insuficiente para llevar a buen término los trabajos previstos en el proyecto".

Es decir, el procedimiento de expropiación sólo puede iniciarse cuando se "haya menoscabado, impedido o perjudicado de alguna forma la realización de trabajos arqueológicos". Habida cuenta de que, hasta el momento, no se ha dado ninguna de estas circunstancias, no procede iniciar un procedimiento expropiatorio por parte de la Administración Foral.

Pamplona-Iruña, 11 de noviembre de 2019

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

## **Pregunta sobre el informe de listas de espera elaborado por el Servicio de Gestión Clínica y Evaluación Asistencial**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén sobre el informe de listas de espera elaborado por el Servicio de Gestión Clínica y Evaluación Asistencial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00116) presentada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "información sobre el informe de Listas de Espera mensual", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Para el día 10 de cada mes el Departamento dispone del informe de listas de espera.

El Departamento no tiene previsto cambiar su dinámica actual.

No existe previsión de colgar en el Portal de Salud el informe de Listas de Espera

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## **Pregunta sobre el Cuadro de Mandos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén sobre el Cuadro de Mandos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00117) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita

al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "información sobre el Cuadro de Mandos mensual", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Para el día 25 de cada mes el Departamento dispone del Cuadro de Mando

El Departamento no tiene previsto cambiar su dinámica actual.

No existe previsión de colgar en el Portal de Salud el Cuadro de mando

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## Pregunta sobre el Punto de Atención Continuada de Olite

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén sobre el Punto de Atención Continuada de Olite, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00118) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Navarra Suma, solicitando "información sobre el Punto de Atención Continuada de Olite (PAC)", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El pasado 1 de abril de 2019 se produjo una reordenación de los profesionales en el Centro de Salud de Olite de forma que a partir de las veinte horas los médicos del Servicio de Urgencias de Tafalla atienden a la población de la zona básica de salud de Olite.

El 1 de julio también la prestación de enfermería de 20:00 horas a 08:00 horas, es prestada a

los ciudadanos de la zona básica de Olite desde el servicio de urgencias de Tafalla.

En el momento actual la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no se plantea abrir el PAC de Olite en horario nocturno.

La reordenación de los PAC formará parte de la propuesta de atención continuada y urgente que la Consejera de Salud se ha comprometido presentar al Parlamento de Navarra. En el momento actual, no estamos en disposición de afirmar que dicha ordenación contemple el cierre de algún PAC en horario nocturno que en cualquier caso si se produjese, formará parte del adecuado proceso de planificación.

Como se ha señalado en el punto anterior el Departamento de Salud presentará al Parlamento una propuesta de reordenación de la Atención Continuada y Urgente que prioritariamente garantice una adecuada atención a las emergencias tiempodependientes y en ella se plantearán la ordenación de recursos que se considere más adecuada para mejorar esta atención.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## Pregunta sobre el informe SISNA

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén sobre el informe SISNA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00119) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita

al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “información sobre el SISNA mensual”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Para el día 15 de cada mes el Departamento dispone del informe SISNA

El Departamento no tiene previsto cambiar su dinámica actual.

No existe previsión de colgar en el Portal de Salud el informe SISNA

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## Pregunta sobre el Plan de Contingencia del Departamento de Salud para controlar la Lista de Espera en Consultas

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén sobre el Plan de Contingencia del Departamento de Salud para controlar la Lista de Espera en Consultas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00120) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, solicitando “información sobre el Plan de Contingencia para controlar la lista de espera en consul-

tas”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1 ¿Cuál es el Plan de Contingencia que ha programado el Departamento de Salud para controlar la Lista de Espera en Consultas, ante el empeoramiento progresivo de los últimos 15 meses? ¿Incluye el plan medidas para el control de lista de espera quirúrgica y lista de espera de pruebas complementarias?

CONSULTAS.

• CHN.

Se plantea actividad compensatoria/ extraordinaria en las siguientes especialidades:

Cardiología

Cardiología Pediátrica

Digestivo

ORL

Dermatología

Rehabilitación y Raquis

Cirugía General	• HGO
Cirugía Vascolar	Se plantea actividad compensatoria/ extraordinaria en las siguientes especialidades:
Unidad del Dolor	Rehabilitación y raquis
Neurología	Dermatología
Reumatología	Digestivo
Programa Lista de Espera en marcha:	Cardiología
Cardiología	ORL
Neurología	• SALUD MENTAL
Consultas rehabilitación I, II, y Ubarmin	Se plantea actividad compensatoria/ extraordinaria en los siguientes CSM:
Neumología	CSM Estella.
Angiología y cirugía vascular	CSM Ansoáin
• HRS.	CSM Burlada
Se plantea actividad compensatoria/ extraordinaria en las siguientes especialidades:	CSM Buztintxuri
Cirugía Maxilofacial.	CSM San Juan
Cardiología.	CSM Milagrosa
Cirugía General	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS.
Digestivo	• CHN
Oftalmología	Se plantea actividad extraordinaria en las siguientes especialidades:
Raquis y rehabilitación	Cirugía menor
Traumatología.	Vasectomías
Dermatología concertada	Programa Lista de Espera en marcha:
Pediatría	Anestesia y reanimación
Programa Lista de Espera en marcha	Quirófano general quirófanos
Consultas trauma	Concertación:
Rehabilitación y raquis consulta	Cirugía fuera de ley de garantías sobre todo pared abdominal
Consultas dermatología	• HRS
Cardiología y ecocardiogramas	Programa Lista de Espera en marcha
Otorrino	Quirófano Trauma
Urología	Quirófano Urología
Neurofisiología	Concertación intervenciones de traumatología para pacientes FLG
Neumología	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y PROCEDIMIENTOS.
Radiología	• CHN
Quirófano Trauma	Se plantea actividad compensatoria/ extraordinaria en las siguientes pruebas/procedimientos:
Quirófano Urología	
Microbiología y Hematología	
Maxilofacial	
Consulta digestivo	

Colonoscopias.

Ecocardiograma

Radiología

Neurofisiología

Hemodinámica

• HRS

Se plantea actividad compensatoria/ extraordinaria en las siguientes pruebas/procedimientos:

Neurofisiología

Radiología

• HGO

Se plantea actividad compensatoria/ extraordinaria en las siguientes pruebas/procedimientos:

Radiología

Colonoscopias

Terapias intervencionistas

Infiltraciones

2. ¿Con cargo a qué partidas específicas van a financiarse las "jornadas

extraordinarias" de dicho plan?

4. ¿Con cargo a qué partidas van a financiarse las "prolongaciones de jornada" del plan?

Se contesta en conjunto los puntos, 2 y 4

Si se trata de contratación va a las siguientes partidas:

543000 52200 1220 312302 Retribuciones del personal contratado para lista de espera

545000 52400 1220 312302 Retribuciones del personal contratado para lista de espera

546000 52500 1220 312302 Retribuciones del personal contratado para lista de espera

Si se trata de jornadas complementarias: (jornadas extraordinarias y prolongación de jornada)

543000 52200 1710 312300 Complemento de productividad

545000 52400 1710 312300 Complemento de productividad

546000 52500 1710 312300 Complemento de productividad

(nota aclaratoria: El proyecto 543000 es el CHN, el 545000 Hospital de Tudela y 546000 el Hospital de Estella)

3. ¿Con cargo a qué partidas van a financiarse las "jornadas compensatorias" del plan?

Las jornadas compensatorias pertenecen a un modelo funcional que actualmente no tienen asignada una partida como tal.

5. A esta parlamentaria le interesa conocer el gasto real acumulado entre 1 de enero y 30 de octubre en los conceptos de jornada extraordinaria, autoconcertaciones, jornadas compensatorias y prolongaciones de jornada así como las partidas con las que se han financiado dichos gastos.

La elaboración de esta información estará completada a partir de final de año ya con el cierre de todo el ejercicio 2019 por lo que será entonces cuando dispondremos de la documentación que se solicita en esta Pregunta Escrita.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: M<sup>a</sup> Santos Induráin Orduna

